

T.690

4522

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones ;

Yo, Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar , como Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. , ante Ud. Respetuosamente comunico lo siguiente:

El día 22 de Octubre del 2.007 , en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, se efectuó, dentro del capital de la Compañía , la cesión de acciones, que se detalla a continuación:

1.-Sra. Salua Abuhayar Hanze , con C.I. No. 0908915077, propietaria de 499 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.20 cada una , cedió las mismas a favor de la Sra. Dalile Hanze de Ramadán con C.I. No.0903031953 .

Luego de esta cesión el capital de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., queda conformado de la siguiente forma :

- 1.-Sr. Mitri Abu-Hajar Ammar , con C.I. No. 0090434137, propietario de 506 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 101,20.
- 2.-Sr. Michel Abuhayar Hanze, con C.I. No. 0907594121, propietario de 506 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 101,20
- 3.-Sra. María Dolores Abuhayar de Kozhaya, con C.I. No. 0907231302, propietaria de 506 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 101,20.
- 4.- Sra. Jacqueline Abuhayar de Swett , con C.I. No. 0908915119, propietaria de 499 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 99,80.
- 5.- Sra. Dalile Hanze de Ramadán , con C.I. No. 0903031953 . , propietaria de 499 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 99,80.
- 6.-Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar, con C.I. No. 0904438504, es propietario de 1.484 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,20 , lo que representa un valor de \$ 296,80.

Particular que comunico a Ud. Para los fines legales pertinentes,

Muy atentamente,
EQUIPOS PESADOS S.A.
RUC No. 090000794001

Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar
Presidente
C.I. No. 0904438504

TERCERA EPAS

O.K.
we

-9 ENE. 2008

Manabe